



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN Rectoral N° 3934-2014-UN/JBG **Tacna, 25 de noviembre de 2014**

VISTOS:

El Oficio N° 440-2014-OCNI, Proveídos N° 6843-2014-REDO y N° 3768-2014-SEGE, Email de EUROINKANET (24-octubre), remitidos para designar a la representante de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna ante el Programa EUROINKANET;

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 440-2014-OCNI, la Jefa de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacionalización, solicita se le designe la Coordinación del Programa EUROINKANET, programa financiado por ERASMUS MUNDUS;

Que, en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 6843-2014-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la **Dra. GEMA SOLOGUREN GARCÍA** como representante de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna ante el **PROGRAMA EUROINKANET.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. MIGUEL ÁNGEL LARREA CESPEDES
RECTOR



[Signature]
DR. RAÚL PAREDES MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Ems.

